

**Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Talca - San Miguel"**

|                                |                                     |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre del Titular             | : RENTAS RA CUATRO LIMITADA         |
| Nombre del Representante Legal | : Leopoldo Silvio Rodríguez Abasolo |
| Dirección                      | : 9 Oriente 973                     |

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Talca - San Miguel", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Talca - San Miguel", la que deberá entregarse hasta el 24 de febrero de 2022.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Cristian Contreras Loyola dirección de correo electrónico [cristian.contreras@sea.gob.cl](mailto:cristian.contreras@sea.gob.cl), número telefónico 712231191-71229680-712217500

**1. Descripción de proyecto**

1.1 Se solicita presentar un plano en formato papel y archivo(s) formato KMZ, (utilizando de referencia DATUM DWS 84 uso 19s o 18s), que incluya:

1.1.1 Todas las obras y partes consideradas en el proyecto (construcción y operación), tanto temporales, permanentes y la forma en que se desarrollarían las sub-etapas, incluyendo las soluciones de aguas lluvias, vialidad, etc.

1.1.2 Todas las partes, obras y área de influencia del proyecto.

1.1.3 Las rutas o vías de transporte de los insumos y residuos de la construcción.

1.1.4 Superficies de las áreas verdes y del equipamiento.

1.1.5 La localización de la instalación de faenas.

1.1.6 Todos los cauces naturales y/o artificiales existentes en la zona de emplazamiento del proyecto, en un radio de 150 metros desde el centro del emplazamiento de proyecto. Lo anterior en función a la red hidrométrica oficial y al levantamiento de terreno correspondiente.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

1.2 Con respecto a los residuos que generará el proyecto:

- i. Se solicita aclarar si el proyecto incluye la selección de la fracción valorizable de los residuos, para residuos asimilables a domiciliarios y residuos industriales no peligrosos (por ejemplo chatarra, cartón, vidrio u otros) en la etapa de construcción, para su entrega posterior a empresas debidamente autorizadas (gestores autorizados).
- ii. A objeto de acreditar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable respecto a la generación, manejo y disposición de los residuos sólidos y líquidos generados por el proyecto, se solicita mantener un registro, con su respectiva documentación de respaldo (boleta, factura, guía de despacho, certificado de destinatario, etc.),
- iii. Se solicita contar con un registro que dé cuenta de los residuos de la construcción (escombros, mezcla etc.) generados en la fase de construcción, indicando cantidades mensuales generadas que serán enviadas a un destino autorizado por la SEREMI de Salud.
- iv. Respecto de la pregunta anterior, y a objeto de acreditar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en materia de residuos, se solicita que una vez concluida la fase de construcción, se deberá remitir dicho registro, con su respectiva documentación de respaldo (boleta, factura, guía de despacho, certificado de destinatario, etc.) a la Superintendencia del Medio Ambiente y SEREMI del Medio Ambiente.
- v. Se solicita describir todos los residuos que se generaran en todas las fases del proyecto, con la debida acreditación de los lugares de disposición final. Utilizar la siguiente tabla:
- | Tipo de residuos         | Detalles. | Cantidad máxima /kg | Frecuencia de retiro | manejo del residuo | Destino final- Responsable |
|--------------------------|-----------|---------------------|----------------------|--------------------|----------------------------|
| Asimilables-domiciliario |           |                     |                      |                    |                            |
| sólidos no peligrosos    |           |                     |                      |                    |                            |
| Peligros                 |           |                     |                      |                    |                            |
- vi. Respecto del uso de baños químicos en la etapa de construcción del proyecto, se solicita asegurar la trazabilidad de los residuos líquidos efluentes de éstos, manteniendo en la obra los documentos que acrediten su recepción final.
- vii. Se solicita que los efluentes provenientes del lavado de ruedas o del lavado de canoas y herramientas usadas en las etapas de hormigonado del proyecto, no deben ser evacuados al alcantarillado público o a infraestructura de la empresa sanitaria.
- viii. En lo que respecta a las instalaciones para el manejo de residuos líquidos, el proponente señala que: *“el lavado de neumáticos consistirá en un pavimento impermeabilizado con pendientes, que encauce de manera gravitacional los efluentes a una cámara desgrasadora. Dicha cámara contará con capacidad suficiente para evitar derrames, cuyos residuos serán retirados por contratistas autorizados por la SEREMI de Salud y dispuestos en lugares aptos para este tipo de residuos. Se mantendrá un registro en obra a través del cual se acredite su disposición final.”*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

Al respecto, se solicita entregar una memoria de cálculo que justifique la capacidad de retención de las aguas grises y frecuencia de retiro de estas, para evitar un foco infeccioso.

ix. Se solicita incorporar un punto limpio, de manera de fomentar la separación en origen de los residuos reciclables. A lo anterior deberá presentar:

-Descripción detallada del punto limpio, de acuerdo a la NCh 3322/2013 y NCh 3376/2015.

-Incorporar dicha estructura en el plano general del proyecto.

-Presentar un plano del punto limpio.

-Describir la operación del punto limpio una vez instalados. Indicar si los residuos que se recolectarán de los dos edificios, serán llevados hasta el punto limpio o no, y quien estará a cargo de esta labor. Además, se recomienda implementar un plan de educación a la comunidad respecto al uso del punto limpio.

1.3 En relación a la fase de construcción del proyecto:

i. Respecto a la utilización de hormigón, el cual para su fabricación requiere de la utilización de áridos, se solicita que, en forma previa a la contratación, el titular cuente con la documentación para verificar que el árido empleado por la empresa distribuidora, proviene de una faena autorizada.

ii. Se solicita presentar el proyecto de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias, de acuerdo con el Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Talca, respetando parámetros, coeficientes y patrones de drenaje dispuestos para el sector, señalado el punto de disposición final, en red primaria de aguas lluvias.

iii. Se solicita presentar y obtener la aprobación sectorial del proyecto de aguas lluvias ante la DOH, previo a la construcción del proyecto.

iv. Se solicita especificar si a raíz de la construcción y operación del proyecto se ha construido o construirá alguna captación de aguas subterráneas (pozo noria o pozo profundo).

1.4 En lo que respecta a las instalaciones para el almacenamiento de sustancias peligrosas, el proponente señala: *“Las condiciones de almacenamiento de las sustancias peligrosas serán las correspondientes al tipo, cantidad y tiempo de almacenamiento de éstas, en cumplimiento del D.S 43/15 del MINSAL y por lo tanto, no existirán efectos adversos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire”*

Se solicita entregar una cuantificación y clasificar los materiales u otros que almacenara en el contenedor, para determinar las dimensiones de la bodega y si existiría la segregación adecuada, si es el caso

1.5 En relación a las emisiones Atmosféricas:

i. En las páginas 271 y 280 de la DIA, el proponente señala "... no se superará la norma como concentración anual (20 ug/m3), así como tampoco la norma como concentración diaria (50 ug/m3)...", en relación a los contaminantes MP10 y MP2.5. Al respecto, se debe hacer presente que no corresponde realizar dicha afirmación, toda vez que la comuna de Talca ya es una zona



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

saturada por ambos contaminantes, es decir ya están superadas las respectivas normas de calidad de aire y por tanto, cualquier nueva emisión contribuye a mantener el estado de saturación de la zona. Se solicita corregir.

ii. Se debe tener presente que, en una eventual RCA favorable del proyecto, el programa de compensación de emisiones deberá ser presentado a la SEREMI del Medio Ambiente y aprobado, antes de comenzar la fase de construcción del proyecto.

iii. En el numeral A.6.6.1 de la DIA, “Emisiones de material articulado y gases”, El titular para la fase de construcción, se compromete a *“establecer un plan de comunicación y manejo con las comunidades aledañas al lugar de emplazamiento del Proyecto”*.

Al respecto, se solicita:

- a) Realizar un plan de manejo y contingencia en caso de que la obra genere una situación de molestias a la comunidad.
- b) Generar un único y nuevo documento, a efectos de contar con una versión actualizada del “Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias”.

1.6 Se solicita ampliar el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias, con los elementos orientados a la prevención y eventual aparición de un foco de incendio de vegetación, conteniendo como mínimo lo siguiente:

- i. Detalle o listado de los temas a abordar en las capacitaciones
- ii. Identificación y detalle cartográfico de áreas de evacuación y/o de seguridad.
- iii. Programa (que incluya un cronograma) de mantención y/o intervención de vegetación cercana o al interior de las obras.
- iii. Sitio de almacenamiento y eliminación de residuos, eventuales cortafuegos (y su programa de mantención), entre otros elementos.

1.6.1 Además de lo anterior, Se solicita incorporar un plan de acción frente a la eventualidad de un incendio de vegetación, que incluya al menos:

- i. Detalle o listado de los temas a abordar en las capacitaciones, identificación y disponibilidad de fuentes de agua (ubicación, fecha y cantidad),
- ii. Diagrama de flujo de llamadas internas y externas a los servicios de emergencias de CONAF, Bomberos, etc.
- iii. Al respecto cabe destacar que ante la eventualidad de este tipo de emergencias, se debe priorizar el resguardo de las vidas humanas, privilegiando que el combate sea efectuado por personal especializado de CONAF, Bomberos, etc.

1.6.2 Se solicita que los elementos anteriormente solicitados se incorporen en un único y nuevo documento, a efectos de contar con una versión actualizada del “Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias”.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

1.7 En relación a la descripción de proyecto desarrollado por el proponente en la DIA y Adenda, se solicita presentar la descripción de cada una de las partes, obras y acciones del proyecto, de acuerdo al formato siguiente (para ambas fases):

#### Partes y obras del proyecto

[En la siguiente tabla deben listarse y describir las partes y obras del proyecto o actividad.]

| Partes y obras del proyecto |                                                                                            |                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                      | Descripción                                                                                | Carácter                                                                                                                                                                            |
|                             |                                                                                            | [parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases] |
| [Nombre parte/obra 1]       | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde.] | [Temporal o permanente]                                                                                                                                                             |
| [Nombre parte/obra n]       | [Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde.] | [Temporal o permanente]                                                                                                                                                             |

| Acciones          |                                    |
|-------------------|------------------------------------|
| Nombre            | Fase                               |
| [Nombre acción 1] | [Construcción, operación y cierre] |
| [Nombre acción n] | [Construcción, operación y cierre] |

| Partes y obras        |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                | Descripción fase de construcción                                                                                                                                                                                                                  |
| [Nombre parte/obra 1] | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse exclusivamente a las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto, |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       | <i>es decir, las partes y obras de carácter temporal ]</i>                                                                                                                                                                                                                           |
| [Nombre parte/obra 2] | [Texto descriptivo...]                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Nombre                | Descripción fase de operación                                                                                                                                                                                                                                                        |
| [Nombre parte/obra 1] | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse a las partes y obras permanentes o destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones, incluyendo los períodos de prueba y de puesta en marcha, si correspondiese] |
| [Nombre parte/obra 2] |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                   |                                                                                                                                                                               |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acciones          |                                                                                                                                                                               |
| Nombre            | Descripción de construcción                                                                                                                                                   |
| [Nombre acción 1] | [Texto descriptivo de la acción 1]                                                                                                                                            |
| [Nombre acción 2] | [Texto descriptivo ...]                                                                                                                                                       |
| Nombre            | Descripción de operación                                                                                                                                                      |
| [Nombre acción 1] | [Texto descriptivo de la acción 1. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales] |
| [Nombre acción 2] | [Texto descriptivo ...]                                                                                                                                                       |

#### Suministros básicos

|                                                                                 |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Tabla Suministros básicos                                                       |                                                                                    |
| Nombre                                                                          | Descripción                                                                        |
| [Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.] |
| [Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía,                           | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n,                     |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                                  |                            |
|----------------------------------|----------------------------|
| <i>agua, u otros semejantes]</i> | <i>descripción breve.]</i> |
|----------------------------------|----------------------------|

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

| Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar                                                    |                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                                                     | Descripción                                                                                                                                                                        |
| <i>[Nombre del recurso 1]</i>                                                                              | <i>[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente</i>   |
| <i>[Nombre del recurso n]</i>                                                                              | <i>[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]</i> |
| <i>[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]</i> |                                                                                                                                                                                    |

Cronología de las fases del proyecto o actividad

| Tabla Cronología de las fases del proyecto o actividad |                                                                         |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Fase de Construcción                                   |                                                                         |
| Fecha estimada de inicio                               |                                                                         |
| Parte, obra o acción que establece el inicio           | <i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i> |
| Fecha estimada de término                              |                                                                         |
| Parte, obra o acción que establece el término          |                                                                         |
| Fase de Operación                                      |                                                                         |
| Fecha estimada de inicio                               |                                                                         |
| Parte, obra o acción que establece el inicio           | <i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i> |
| Fecha estimada de                                      |                                                                         |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                                               |                                                                         |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| término                                       |                                                                         |
| Parte, obra o acción que establece el término |                                                                         |
| <i>Fase de Cierre</i>                         |                                                                         |
| Fecha estimada de inicio                      |                                                                         |
| Parte, obra o acción que establece el inicio  | <i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i> |
| Fecha estimada de término                     |                                                                         |
| Parte, obra o acción que establece el término |                                                                         |

1.8 Se solicita que para cada situación de riesgo/contingencia y situación de emergencia , incorporar la siguiente información, tomando en consideración la información entregada en la DIA o anexos y Adendas la siguiente tabla:

#### MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

##### Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

| Tabla 0 Riesgo <i>[Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]</i> |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Fase del proyecto a la que aplica                                         | <i>[Fase de construcción, operación o cierre.]</i>                                                                                                                                                                                                                       |
| Emplazamiento, parte, obra o acción asociada                              | <i>[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir]</i><br><br><i>[En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las Tablas Partes y Obras y acciones]</i> |
| Acciones o medidas a implementar para <b>prevenir la contingencia</b>     | <i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>                                                                                                                                                                 |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Forma de control y seguimiento                                                             | <i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento.]</i><br><br><i>Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i> |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | <i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia                               | <i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | <i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

1.9 En relación a las emisiones, efluentes y residuos generados por el proyecto, información descrita en la DIA y las observaciones precedentes, se solicita al proponente presentar la información de acuerdo al formato siguiente, para ambas fases del proyecto (en forma separada):

Emisiones y efluentes (fase de construcción, operación y cierre)

*[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]*

Emisiones a la atmósfera:

| Tabla Emisiones a la atmósfera                       |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                               | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <i>[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i> | <i>[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de</i> |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                    | <i>abatimiento o control si se contempla.]</i>                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <i>[Emisión n, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>                                                                                               | <i>[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones atmosféricas]</i> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

#### Emisiones líquidas o efluentes:

| Tabla Emisiones líquidas o efluentes                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                                                                                                     | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <i>[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>                                                          | <i>[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>                                                          | <i>[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]</i> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

#### Emisiones de Ruido

| Tabla Ruido  |                                                                      |
|--------------|----------------------------------------------------------------------|
| Nombre       | Descripción                                                          |
| <i>Ruido</i> | <i>[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las</i> |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                | <i>emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]</i>                       |                                                                                                                                                                                                            |
| <i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]</i> |                                                                                                                                                                                                            |

#### Otras emisiones

| Tabla Otras emisiones                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                                                                                  | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <i>[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>                                             | <i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>                                             | <i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]</i> |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

#### Residuos (fase de construcción, operación y cierre)

*[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]*

#### Residuos no peligrosos

| Tabla Residuos no peligrosos |             |
|------------------------------|-------------|
| Nombre                       | Descripción |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                                                                             |                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <i>[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]</i>      | <i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |
| <i>[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]</i> | <i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |

#### Residuos peligrosos

| Tabla Residuos peligrosos     |                                                                              |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                        | Descripción                                                                  |
| <i>[Nombre del residuo 1]</i> | <i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |
| <i>[Nombre del residuo n]</i> | <i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |

#### Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

| Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente |                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                           | Descripción                                                                                                                                     |
| <i>[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]</i>                          | <i>[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |
| <i>[Nombre del producto químico u otra sustancia n]</i>                          | <i>[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |

## 2. Normativa Ambiental Aplicable

2.1 Se debe tener presente que toda intervención de caminos públicos bajo la tuición del MOP (accesos, atravesos, paralelismos, cortes, desvíos, mantenciones, mejoramientos, etc.), durante cualquier etapa del proyecto, debe contar de forma previa con la autorización de la Dirección de Vialidad.

2.2 En relación al anexo 4.3 de ruido:

i. En la tabla 3, se identifican 8 receptores, sin embargo, en la FIGURA 2. IMAGEN AÉREA DE INFLUENCIA Y RECEPTORES, solo se aprecian 7 receptores. Se solicita corregir.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

ii. Se solicita establecer como compromiso ambiental voluntario, incluir monitoreo de ruido, con mediciones cuatrimestrales en horario diurno, durante las fases de construcción, en los receptores en donde se presentaría superación de la norma, de acuerdo a los resultados presentados en el Anexo 4.3 de estudio de ruido, sin las medidas de control. Además:

- a) Se deberá presentar y detallar acciones a realizar en caso de superar la normativa vigente, habiendo implementado las medidas mencionadas de control de ruido.
- b) Entregar los informes correspondientes a la Superintendencia del Medio Ambiente.
- c) Dicho monitoreo de ruido, deberá ser realizado por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), autorizada por la SMA, para procurar la calidad e imparcialidad de las mediciones.

iii. Con respecto al límite territorial del área de influencia, se debe calcular la distancia en la cual los niveles proyectados se igualan al menor de los niveles que caracterizan la situación basal (numeral 4.1 de la “Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por ruido y vibración en el SEIA”). Dado lo anterior, y de acuerdo a lo mencionado en el Anexo 4.3 de la DIA, ese valor corresponde a 44 dB.

2.3 Se solicita fundamentar el cumplimiento normativo del Ley 20.879 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que Sanciona el Transporte de Desechos hacia Vertederos Clandestinos.

2.4 Se solicita fundamentar el cumplimiento normativo del D.S. N° 138, respecto de la declaración en el sistema RUEA (Registro Único de Emisiones Atmosféricas) del grupo electrógeno a través de Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC).

2.5 Se solicita incorporar la Norma NCh 3562:2019 Gestión de residuos – Residuos de construcción y demolición (RCD)– Clasificación y directrices para el plan de gestión (2019), y el D. Ex. 37/2019MINVU que la oficializa.

2.6 Se solicita actualizar cumplimiento al D.S. N° 1/2013 del Ministerio del Medio Ambiente, respecto a su modificación del año 2018 y la resolución exenta n°144 del año 2020, respecto al Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, RETC.

2.7 Se solicita realizar un análisis de aplicabilidad de la Ley 20.920. Al respecto, se requiere ampliar la presentación adjuntando un análisis sobre la pertinencia de que se califique al titular del proyecto como un “Productor de un producto prioritario”, conforme a la definición de “productor” contenida en el Artículo N° 3, numeral 21 de la Ley, observándose que dentro de los productos prioritarios establecidos para efectos de la responsabilidad extendida del productor (REP), se encuentran los aceites lubricantes, envases y embalajes, baterías, pilas, neumáticos y aparatos eléctricos y electrónicos que podrían ser importados en este proyecto. Además, incorporar en caso que corresponda, el cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el Artículo 9 y segundo transitorio de la Ley.

2.8 Se solicita que para el caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño en Monumento Nacional establecido en el artículo 38° de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° del mismo cuerpo legal y el artículo 23° del Decreto Supremo N° 484 de 1990, del Ministerio de Educación, Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas (DS N° 484 de 1990), paralizar toda obra en el



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

2.9 Se solicita incorporar como Normativa Ambiental Aplicable al proyecto y la manera en que se dará cumplimiento, a la Ley General de Pesca y Acuicultura, específicamente en su artículo N° 136. De considerar que no es el caso, justificar adecuadamente.

2.10 Se solicitan antecedentes para la verificación del artículo 30 del DS 49 MMA Plan de Descontaminación Atmosférica Talca-Maule, respecto de resultados de Transmitancia Térmica de la envolvente, Riesgo de Condensación, Infiltraciones de aire y Ventilación.

i) En la acreditación de la Transmitancia Térmica, deberá incluir todos los elementos de la envolvente.

ii) En ventilación deberá especificar productos, características y cantidades de extractores o inyectores de aire que se utilizarán. No se incluyen EETT.

2.11 De acuerdo a lo señalado en el punto 14 del artículo 5.1.6 de la OGUC, se solicita que se incorpore una Memoria de Accesibilidad Universal del Proyecto que demuestre el cumplimiento de las disposiciones de accesibilidad universal y discapacidad que corresponda al proyecto y otras que se desee incorporar en éste, tendientes al mismo fin.

2.12 Del proyecto en evaluación, y los antecedentes entregados por el proponente, se solicita:

i. Aclarar lo graficado como afecto a utilidad pública, pues solo se grafica una parte como declarado a utilidad pública y según Plan Regulador de Talca la Av. San Miguel contempla un perfil de 50 metros, ensanche ambos costados.

ii. Aclarar cómo se accede al proyecto.

iii. Aclarar si también los lotes correspondientes a 2 y 3 son parte del Conjunto Armónico presentado en el proyecto en evaluación, de ser así, se deberá contemplar las construcciones emplazadas en dichos lotes para el cálculo de todas las normas urbanísticas a aplicar en dicho proyecto.

iv. Aclarar cumplimiento del artículo 2.6.11 de la OGUC en sector oriente, pues según lo indicado en planimetrías el proyecto de conjunto armónico no contempla al Lote 3.

v. Incorporar cuadro de cálculo de densidad, aclarando la densidad del proyecto.

vi. Aclarar si las construcciones proyectadas en Lote 6 enfrentan un pasaje o la Av. San Miguel.

vii. Aclarar cuál es el permiso que solicitarán para la instalación de faena, que según lo graficado en plano "Instalación de Faenas planta nivel I" se emplaza en el antejardín.

viii. Aclarar adosamiento de las instalaciones de faena que según lo graficado en plano "Instalación de Faenas planta nivel I", en sector de Lote 6 y Lote 4, sobre pasan el adosamiento.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

ix. Aclarar si el canal Sandoval posee faja de protección, de ser así graficar en los planos e indicar cuales van hacer las intervenciones.

2.13 Se solicita la descripción y justificación (por parte del titular), del resguardo de la cadena de custodia y/o medidas ambientales o de gestión que garanticen que los eventuales residuos vegetales no se transformen en leña que circule verde (por cuanto el titular ha declarado la existencia de especies arbóreas en el área de influencia del proyecto). Esto último, con la finalidad de cumplir con los elementos y obligaciones establecidos en los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA) actualmente vigentes en la Región del Maule, por cuanto además con fecha 15.07.21 se promulgó el Decreto supremo N°7/2021, el cual declara zona saturada por material fino y respirable MP2,5 al Valle Central de la Región del Maule.

2.14 Completar, de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada una de las componentes en cuestión, de forma separada para cada una de las normativas establecidas (aire, ruido, residuos líquidos, residuos sólidos, residuos peligrosos, vialidad, sustancias peligrosas, agua, arqueología, etc.).

Norma [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde ]

| Tabla <b>¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.</b> Norma [Identificación de la norma ...n] |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente/materia:                                                                                      | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Otros cuerpos legales                                                                                    | [En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]                                                                                                                                                                                                     |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento                                       | [Fase de construcción, operación y/o cierre.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Forma de cumplimiento                                                                                    | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Indicador que acredita su cumplimiento                                                                   | [Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]                                                                                                                                    |
| Forma de control y seguimiento                                                                           | [Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).] |

Cabe señalar que los indicadores que acreditan el cumplimiento de la normativa y que deberán ser propuestos por el proponente e incorporados en la tabla precedente, deben ser precisos, atinentes y



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

de fácil verificación en relación a la norma, es decir, no deben ser susceptibles de interpretación, así como tampoco deberán dar señales de cumplimiento parcial.

### 3. Permisos Ambientales Sectoriales

3.1 En relación al anexo 5, PASM 138. Se solicita entregar en un anexo único todos los antecedentes técnicos y formales actualizados para su revisión. Se deberá considerar lo siguiente:

- El Titular deberá presentar el proyecto de instalación provisoria de servicios higiénicos y comedores, vestidores, en la etapa de construcción acorde a la normativa vigente
- El titular deberá cumplir con lo establecido en el artículo N° 23 del DS N° 594/99, lo que indica en relación de al número de artefactos mínimos a utilizar en la fase de construcción.

3.2 En relación al PASM 140, Anexo 5. Se solicita entregar en un anexo único todos los antecedentes técnicos y formales actualizados para su revisión. Se deberá considerar lo siguiente:

- De acuerdo al diagrama de flujo de acopio temporal de Residuos, Se solicita al titular establecer un calendario de retiro y cuantificar el volumen de este material para establecer el lugar de acopio en cuanto a sus dimensiones y no generar focos infecciosos y de vectores.
- El titular debe incluir las emisiones que se generarían por el transporte de escombros y residuos desde su inicio a su disposición final

3.3. En relación al PAS 142, se solicita justificar adecuadamente la no generación de residuos sólidos y su acumulación aunque sea temporal. En caso contrario entregar todos los antecedentes que el respectivo PAS requiere, en un anexo aparte.

3.3 En relación al anexo 5, PASM 156, Se solicita entregar en un anexo único todos los antecedentes técnicos y formales actualizados para su revisión. Se deberá considerar lo siguiente:

- Especificar las ubicaciones de las compuertas señaladas en el PAS en análisis, indicar, además, si éstas sufrirán algún tipo de modificación a raíz del entubamiento propuesto.
- Adicionalmente se requiere detallar el estado en que dichas estructuras de distribución de aguas quedarán post entubamiento.

3.4 Completar de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada uno de los antecedentes requeridos y en forma separada para cada una de las etapas del proyecto (cuando sea el caso). Utilizando la información entregada en la DIA o anexos y/o incorporada a través de este ICSARA o sus anexos:

|                                                                         |          |                             |
|-------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------|
| i)<br>PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES<br>SECTORIALES APLICABLES | Resumen  | Cap/Pto:<br>DIA/Adenda/otro |
| Identificación del PAS                                                  |          |                             |
| Fase del proyecto a la cual corresponde                                 | [Fase de |                             |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                                                           |                                            |  |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--|
|                                                           | construcción,<br>operación y/o<br>cierre.] |  |
| Parte, obra o acción a la que aplica                      |                                            |  |
| Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento |                                            |  |
| Pronunciamiento del órgano competente                     |                                            |  |

4. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley.

4.1 En relación al Artículo 6° del RSEIA:

4.1.1. Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre los recursos naturales fauna. Con respecto a la medida de perturbación controlada, propuesta por el titular para los reptiles registrados en el área del proyecto, se solicita:

- a) Ajustar el cronograma de ejecución de la medida de perturbación controlada al período en que los ejemplares se encuentren activos y fuera de su período reproductivo.
- b) Evaluar e identificar las áreas receptoras para los individuos desplazados.
- c) Describir la metodología a implementar para lograr el desplazamiento de los ejemplares en las direcciones de huida proyectadas.
- d) Presentar plano, en formato pdf y kmz, donde se identifiquen las áreas objeto de la medida de perturbación controlada, direcciones de huida proyectadas y áreas receptoras.

4.1.2. El titular en la DIA señala que *“se contempla el abovedamiento del Canal Sandoval correspondiente a la modificación de cauce propuesta por el presente Proyecto, la cual consiste específicamente en abovedar el Canal frente al predio del Proyecto en un tramo de 50,7 m, manteniendo las cotas de entrada y salida con un trazado similar al actual, donde se empalmará aguas arriba con un abovedamiento existente en tubería de diámetro 1000 mm y aguas abajo con un cajón de hormigón existente de 1,40 x 0,70 m, y con una longitud de 41 m”*. al respecto, se solicita informar las medidas que se implementarán en virtud de asegurar que dichas obras no generen efectos adversos significativos sobre el medio acuático.

4.2 En relación al artículo 7 del RSEIA, los antecedentes entregados por el proponente en la DIA, no permiten descartar afectación a reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.

Con Respecto al literal b) *“la obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento”*, Si bien el proponente plantea que el aumento en los flujos viales detonado por el proyecto no generará impactos significativos sobre los



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

tiempos de desplazamiento, esta consideración se hace sobre la base de mediciones que dan cuenta de las condiciones promedio de las cargas viales.

Se solicita:

- a) Entregar un análisis que incluya los momentos de mayor saturación y el incremento en los niveles de riesgo, el cual es relevante sobre todo respecto a los modos no motorizados que transitan por el área.
- b) Entregar un análisis que incluya la operación de ciertos servicios y/o instalaciones, como los recintos educacionales, existentes en la zona.

4.3 En relación al Artículo 10° del RSEIA, los antecedentes entregados por el proponente en la DIA no permiten descartar la no alteración al Patrimonio Cultural, al respecto:

i. Se solicita incorporar los antecedentes históricos a la revisión bibliográfica presentada, ya que solo se enfoca en los momentos de ocupación prehispánica para la zona. Por lo tanto, dicha revisión tiene que abordar, tanto el período Colonial como el Republicano. Además, se solicita incorporar la revisión de monumentos históricos con declaratoria para la comuna, para lo que se sugiere sintetizar la información mediante una tabla.

ii. Se solicita la realización de una nueva inspección visual de la superficie del proyecto y adjuntar los tracks de dicha inspección, la que debe ser realizada por un/a arqueólogo/a profesional o licenciado/a en arqueología, una vez efectuada la limpieza y remoción de la maleza y/o escombros, durante la presente evaluación ambiental. Si bien la prospección se realiza en la totalidad del área de influencia del proyecto, según lo descrito y en base a las fotografías expuestas en el informe, se observa una mala visibilidad generalizada debido a la presencia de un denso pastizal (fotografías 1 y 3 del informe).

iii. Con respecto a la implementación de charlas de inducción arqueológica dirigidas a la totalidad de trabajadores del proyecto. Se solicita que estas, sean implementadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología y deberán abordar el componente arqueológico que se podría encontrar en el área del proyecto, marco legal de protección y procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico no previsto.

iv. Se solicita remitir a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en un plazo máximo de 15 días hábiles del ingreso del (los) trabajador(es), el (los) informe(s) de charla de inducción, elaborado por el/la arqueólogo/a, el cual deberá contener:

- a) Nombre y firma del arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología que realizó la charla de inducción.
- b) Contenidos de la inducción y copia del material gráfico presentado.
- c) Registro fotográfico y/o audiovisual de la actividad.
- d) Síntesis de comentarios, observaciones y preguntas efectuada por las/los asistentes.
- e) Constancia de asistencia a la charla, indicando nombre, cargo, RUT, fecha de ingreso a la obra y firma de cada asistente.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

5. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

5.1 En consideración a lo declarado en la DIA, Ficha Resumen y a lo establecido en el artículo 19, letra f) del D.S. 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), el proponente **deberá actualizar los antecedentes presentados en virtud de las observaciones del presente ICSARA**, acompañando nuevas fichas, las que se deberán presentarse de acuerdo al siguiente formato:

i) ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

|                                                                             |                                                                                                                                                                       |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Antecedentes generales del proyecto o actividad                             |                                                                                                                                                                       |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Objetivo general                                                            | [Breve descripción del proyecto o actividad y sus objetivos.]                                                                                                         |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones | [Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal.]                                |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Vida útil                                                                   | [Indicación de un periodo de tiempo en el que razonablemente pueda ejecutarse completamente el proyecto o actividad.]                                                 |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Monto de inversión                                                          | [Monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD).]                                                                           |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución       | [Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad.] |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Proyecto o actividad se desarrolla por etapas                               | Si                                                                                                                                                                    | No  | [En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]                                                                                     |
|                                                                             | [X]                                                                                                                                                                   | [X] |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente             | Si                                                                                                                                                                    | No  | [En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala la modificación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).] |
|                                                                             | [X]                                                                                                                                                                   | [X] |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                                                                                                               |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyecto modifica otra(s) RCA<br>[sólo en caso de que el proyecto<br>sí modifique un proyecto o<br>actividad] | Si  | No  | [En caso de respuesta afirmativa, indicar las<br>Resoluciones de Calificación Ambiental del<br>proyecto o actividad que se verán modificadas,<br>indicando de qué forma. Si corresponde, identificar<br>el/los Considerando/os que se pretende modificar.] |
|                                                                                                               | [X] | [X] |                                                                                                                                                                                                                                                            |

ii) **CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD**

| Cronología de las fases del proyecto o actividad |  |
|--------------------------------------------------|--|
| <b>1. Fase de Construcción</b>                   |  |
| Fecha estimada de inicio                         |  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio     |  |
| Fecha estimada de término                        |  |
| Parte, obra o acción que establece el término    |  |
| <b>2. Fase de Operación</b>                      |  |
| Fecha estimada de inicio                         |  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio     |  |
| Fecha estimada de término                        |  |
| Parte, obra o acción que establece el término    |  |
| <b>3. Fase de Cierre</b>                         |  |
| Fecha estimada de inicio                         |  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio     |  |
| Fecha estimada de término                        |  |
| Parte, obra o acción que establece el término    |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

[Se requiere incluir bajo la tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad.]

iii) ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

a) Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos

Tabla. Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impacto ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | [Nombre del(los) impacto(s)]                                                                                                                                                                           |
| Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                        |
| a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                         |
| b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.                                                                                                                                                                            | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                         |
| c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso                                                                                                                                                                                                                                       | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                         |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                                                                                                                                                                 |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.                                                          |                |
| d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire. | [Antecedentes] |

b) Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire

Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Impacto ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Nombre del(los) impacto(s).] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:                                                                                                                                                                      |                               |
| Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | [Antecedentes]                |
| a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | [Antecedentes]                |
| b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300. | [Antecedentes]                |
| c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | [Antecedentes]                |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.                                                                                                                      | [Antecedentes] |
| e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | [Antecedentes] |
| f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | [Antecedentes] |
| g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en:<br><br>g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles.<br><br>g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles.<br><br>g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas.<br><br>g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o | [Antecedentes] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                                                                                                                                              |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales.<br><br>g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse. |                |
| h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.  | [Antecedentes] |

c) Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos

**Tabla 0 Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos**

|                                                       |                                                                                         |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Impacto ambiental                                     | [Nombre del(los) impacto(s).]                                                           |
| Existencia de grupos humanos en el área de influencia | [Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]                           |
| Reasentamiento de comunidades humanas                 | [Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.] |

Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:

|                                                                                                                                                                                                                |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural. | [Antecedentes] |
| b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.                                                                              | [Antecedentes] |
| c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.                                                                                                        | [Antecedentes] |
| d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.           | [Antecedentes] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                                                                                                                                                                                                                               |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular. | [Antecedentes] |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|

d) Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar

| Tabla 0 Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impacto ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | [Nombre del(los) impacto(s).]                                                                                                                                                                 |
| Existencia de poblaciones protegidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]                                                                                                            |
| Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental                                                                                                                                                                                                                                                             | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA. |                                                                                                                                                                                               |
| Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.                                                                                                                                                                                                                                                          | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                |
| Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial                                              | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                                                                      |  |
|----------------------------------------------------------------------|--|
| consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar. |  |
|----------------------------------------------------------------------|--|

e) Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona

| Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona                                                                                                |                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Impacto ambiental                                                                                                                                                                                                                          | [Nombre del(los) impacto(s).]                                                |
| Existencia de valor turístico                                                                                                                                                                                                              | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]    |
| Existencia de valor paisajístico                                                                                                                                                                                                           | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA: |                                                                              |
| a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.                                                                                                                                          | [Antecedentes]                                                               |
| b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.                                                                                                                                               | [Antecedentes]                                                               |
| La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.                                                                                                                                                | [Antecedentes]                                                               |

f) Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural

| Tabla 0 Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural |                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impacto ambiental                                                                                                                                                           | [Nombre del(los) impacto(s).]                                                                                                                                                                                                 |
| Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural                                   | [Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | indígena y Monumentos Nacionales.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:           |                                    |
| a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.                                                                                                                               | [Antecedentes]                     |
| b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena. | [Antecedentes]                     |
| c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.    | [Antecedentes]                     |

#### iv) MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

##### a) Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

| Tabla 0 Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]          |                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Riesgo o contingencia                                                                      | [Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]                                                               |
| Fase del proyecto a la que aplica                                                          | [Fase de construcción, operación o cierre.]                                                                             |
| Parte, obra o acción asociada                                                              |                                                                                                                         |
| Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia                             | [Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]                       |
| Forma de control y seguimiento                                                             |                                                                                                                         |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | [Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.] |
| Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia                               | [Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]                               |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos   |                                                                                                                         |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | [Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.] |

Riesgo o contingencia [Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]

| Tabla 0.Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n] |                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Riesgo o contingencia                                                                          | [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.]                                                |
| Fase del proyecto a la que aplica                                                              | [Fase de construcción, operación o cierre.]                                                                             |
| Parte, obra o acción asociada                                                                  |                                                                                                                         |
| Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia                                 | [Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]                       |
| Forma de control y seguimiento                                                                 |                                                                                                                         |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada     | [Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.] |
| Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia                                   | [Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]                               |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos       |                                                                                                                         |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada     | [Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

v) NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:

a) Normas relacionadas al emplazamiento del proyecto

Norma [Identificación de la norma 1]

| Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente/materia:                                                | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Norma                                                              | [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]<br>Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.] |
| Otros cuerpos legales                                              | [Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [Fase de construcción, operación y/o cierre.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Forma de cumplimiento                                              | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Indicador que acredita su cumplimiento                             | [Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]                                                                                                                                                                                                                                      |
| Forma de control y seguimiento                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

Norma [Identificación de la norma n]

| Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente/materia:                                                | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Norma                                                              | [Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]<br>Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.] |
| Otros cuerpos legales asociados                                    | [Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [Fase de construcción, operación y/o cierre.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                                                                    |                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica |                                                                                                                               |
| Forma de cumplimiento                                              | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]                                                                          |
| Indicador que acredita su cumplimiento                             | [Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.] |
| Forma de control y seguimiento                                     |                                                                                                                               |

b) Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto

Norma [Identificación de la norma 1]

| Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente/materia:                                                | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Norma                                                              | [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]<br>Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.] |
| Otros cuerpos legales                                              | [Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [Fase de construcción, operación y/o cierre.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Forma de cumplimiento                                              | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Indicador que acredita su cumplimiento                             | [Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]                                                                                                                                                                                                                                      |
| Forma de control y seguimiento                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

Norma [Identificación de la norma n]

| Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n] |                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente/materia:                           | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]                                                                                                                                                                                                               |
| Norma                                         | [Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                                                                    |                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                    | Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]                                              |
| Otros cuerpos legales asociados                                    | [Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]                                               |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [Fase de construcción, operación y/o cierre.]                                                                                 |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica |                                                                                                                               |
| Forma de cumplimiento                                              | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]                                                                          |
| Indicador que acredita su cumplimiento                             | [Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.] |
| Forma de control y seguimiento                                     |                                                                                                                               |

c) Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)

Norma [Identificación de la norma 1]

| Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente/materia:                                                | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Norma                                                              | [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]<br>Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.] |
| Otros cuerpos legales                                              | [Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [Fase de construcción, operación y/o cierre.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Forma de cumplimiento                                              | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Indicador que acredita su cumplimiento                             | [Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]                                                                                                                                                                                                                                      |
| Forma de control y seguimiento                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

Norma [Identificación de la norma n]

| Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n] |                                                          |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Componente/materia:                           | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                    | norma.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Norma                                                              | [Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]<br>Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.] |
| Otros cuerpos legales asociados                                    | [Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [Fase de construcción, operación y/o cierre.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Forma de cumplimiento                                              | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Indicador que acredita su cumplimiento                             | [Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]                                                                                                                                                                                                                                      |
| Forma de control y seguimiento                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

vi) PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

a) Permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental

Los permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

| Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA |                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Fase del proyecto a la cual corresponde                                                                 | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |
| Parte, obra o acción a la que aplica                                                                    |                                               |
| Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento                                   |                                               |
| Pronunciamiento del órgano competente                                                                   |                                               |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

Permiso [Nombre del permiso n]

| Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA |                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Fase del proyecto a la cual corresponde                                                                 | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |
| Parte, obra o acción a la que aplica                                                                    |                                               |
| Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento                                   |                                               |
| Pronunciamiento del órgano competente                                                                   |                                               |

b) Permisos ambientales sectoriales mixtos

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

| Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA |                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Fase del proyecto a la cual corresponde                                                                 | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |
| Parte, obra o acción a la que aplica                                                                    |                                               |
| Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento                                   |                                               |
| Pronunciamiento del órgano competente                                                                   |                                               |

Permiso [Nombre del permiso n]

| Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA |                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Fase del proyecto a la cual corresponde                                                                 | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |
| Parte, obra o acción a la que aplica                                                                    |                                               |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                                                                       |  |
|-----------------------------------------------------------------------|--|
| Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento |  |
| Pronunciamiento del órgano competente                                 |  |

Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje

| Tabla 0. Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje, según se establece en el artículo 161 del Reglamento del SEIA |                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Parte u obra a la que aplica                                                                                                                             |                                                               |
| Calificación de la parte u obra                                                                                                                          | [Indicar la calificación de peligroso, molesto o inofensivo.] |

vii) COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

Compromiso ambiental voluntario

El Titular del proyecto ha propuesto los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]

| Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1] |                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impacto asociado [si aplica]                                                  | [Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]         |
| Fase del Proyecto a la que aplica                                             | [Construcción/operación/cierre.]                                                                                                                                                                                 |
| Objetivo, descripción y justificación                                         | <p>Objetivo: [XXX]</p> <p>Descripción: [XXX]</p> <p>Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]</p>                                                                     |
| Lugar, forma y oportunidad de implementación                                  | Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                        | <p>Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]</p> <p>Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]</p> |
| Indicador que acredite su cumplimiento | [Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Forma de control y seguimiento         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]

| Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n] |                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impacto asociado [si aplica]                                                  | [Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.] |
| Fase del Proyecto a la que aplica                                             | [Construcción/operación/cierre.]                                                                                                                                                                         |
| Objetivo, descripción y justificación                                         | <p>Objetivo: [XXX]</p> <p>Descripción: [XXX]</p> <p>Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]</p>                                                             |
| Lugar, forma y                                                                | Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso]                                                                                                                                   |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| oportunidad de implementación          | <p>voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]</p> <p>Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]</p> <p>Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]</p> |
| Indicador que acredite su cumplimiento | [Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Forma de control y seguimiento         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

## 6. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto.

6.1 Se solicita establecer como compromiso ambiental voluntario, incluir monitoreos de ruido, con mediciones cuatrimestrales en horario diurno, durante las fases de construcción, en los receptores en donde se presentaría superación de la norma, de acuerdo a los resultados presentados en el Anexo 4.3 de estudio de ruido, cuando no hay medidas de control.

6.2 Con respecto a los temas viales:

i. Se solicita que el proyecto cuente con EISTU aprobado antes de la fase de construcción, donde se debe considerar situación base el estudio de ingeniería de detalle del Mejoramiento de la Ruta 115CH, Tramo Cruce Ruta 5 (Varoli) – Cruce San Miguel (Ruta K-55), que ya dio inicio a la fase de expropiaciones, de la Dirección de Vialidad.

ii. El EISTU, deberá considerar lo siguiente:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>

- a) La conexión con Ruta 115-CH, debe canalizarse, prioritariamente, a través de un solo ingreso y una sola salida (separados).
  - b) Rediseñar todos los retornos existentes en el sector, ya que fueron desarrollados para flujos menores y no presentan las condiciones para soportar demandas asociadas al proyecto.
  - c) Dar solución a los flujos no motorizados, entre otros.
- iii. Se solicita que el tránsito de vehículos mayores asociados al proyecto deban transitar por las zonas urbanas, fuera de los horarios punta establecidos para la ciudad de Talca por SECTRA (punta mañana, medio día y tarde).
- iv. Se solicita tomar todas las medidas necesarias para impedir el estacionamiento o detención de vehículos asociados al proyecto en zonas no habilitadas para esos fines, evitando efectos adversos sobre la seguridad y continuidad de los diferentes flujos viales (motorizados y no motorizados).

**Patricio Hernán Carrasco Tapia**  
Director Regional (s)  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región del Maule

PCT/CCL

Distribución:

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes) <jcastro.7@sea.gob.cl>  
Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador de PAC) <pvargas.7@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154726431>